

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Aiello de Malferit

*2026/05568 Anuncio del Ayuntamiento de Aiello de Malferit sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a incentivar los nacimientos o las adopciones en el municipio, proporcionar apoyo económico a las familias y contribuir las necesidades extraordinarias que comporta el incremento de hijos. Identificador BDNS: 904039.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/904039>.

Primero. Objeto.

Concesión de subvenciones para las familias de Aiello de Malferit por el nacimiento y adopción de hijos/se o acogidas durante el año 2025.

Segundo. Beneficiarios y requisitos.

Los destinatarios, solicitantes de las ayudas, podrán ser los progenitores o adoptadores del niño/s, titulares del Libro de Familia en el cual figure registrado su nacimiento o adopción durante el año 2025.

Tanto los solicitantes como el bebé tienen que estar empadronados en Aiello de Malferit. En el caso de los solicitantes, ambos antes del 31 de diciembre de 2025.

El nacimiento o la adopción tiene que haber tenido lugar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 (los dos incluidos).

Tercero. Cuantía de la ayuda.

La ayuda económica será de como máximo 200 € por nacimiento o adopción de hijo/a en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, ambos incluidos.

Cuarto. Bases reguladoras.

La convocatoria y las bases estarán publicadas en la web y al tablón de anuncios municipal.

<https://aielodemalferit.sedelectronica.es/transparency/a618a264-0b08-4959-a227-fcd05426c44e/>



Quinto. Financiación.

El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria será de 2.800 euros, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria, del presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Aielo de Malferit del año 2026.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria al BOP.

Séptimo. Otros datos.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Aielo de Malferit o mediante cualquier de los procedimientos previstos en la legislación.

Aielo de Malferit, 7 de mayo de 2026.—El alcalde, Cristian Verdú Mateu.

